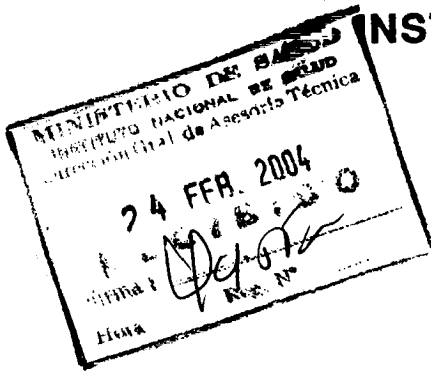


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACIÓN



Nº. 104-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, constituye uno de los objetivos funcionales del Instituto Nacional de Salud, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional y protección ambiental, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines y salud intercultural en los ámbitos regional y nacional;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nºs 0277 y 0319-2001-J-OPD/INS, se renovó y reestructuró el Comité Editor del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2004-J-OPD/INS, se aprueba el Reglamento del Comité de Publicaciones del Instituto Nacional y el Reglamento del Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública;

Que, el artículo 14º del Reglamento precitado establece que el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, estará conformada por un Comité Editor y por un Comité Consultivo;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2004-J-OPD/INS se designa el Comité de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, el cual es necesario reestructurar en razón de la inclusión de nuevos miembros y reorientación de gestión del referido comité;

Estando a lo propuesto y con el visto bueno de las Direcciones Generales de las Oficinas Generales de Información y Sistemas y de la Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **REESTRUCTURAR** a partir de la fecha el Comité Editor del Instituto Nacional de Salud, que tendrá a su cargo la publicación de la producción científica y tecnológica, el mismo que queda constituido en la forma que a continuación se detalla:



Dr. Zuño BURSTEIN ALVA, Director del Comité Editor
Dr. Alfredo GUILLEN ONEGLIO, miembro
Blgo. Miguel COBOS ZELADA, miembro
Dra. FRINE SAMALVIDES CUBA, miembro
Dr. Víctor SUAREZ MORENO, miembro
Un representante de la Alta Dirección
Un Editor Administrativo
Lic. Daniel CARDENAS ROJAS, asistente Editorial.

Artículo 2º.- El Comité Consultivo de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. Jorge ALARCON VILLAVARDE	Dr. Kevin BAIRD (USA)
Dr. Roberto DEL AGUILA VASQUEZ	Dr. Trenton RUEBUSH (USA)
Dr. José ESPINOZA BABILON	Dr. Alexandro BARTOLONI (Italia)
Dr. Ruben FIGUEROA FIGUEROA	Dra. María SJOGREN (USA)
Dr. Javier CIEZA ZEBALLOS	Dr. Werner APT BARUCH (Chile)
Dr. Eduardo GOTUZZO HERENCIA	
Dr. Humberto GUERRA ALLISON	
Dr. César NAQUIRA VELARDE	
Dr. Claudio LANATA DE LAS CASAS	
Dr. Armando YARLEQUE CHOCAS	

Artículo 3º.- El Comité Editor, estará integrado además por los funcionarios responsables de cada centro, de corresponder la publicación al área de su competencia

Artículo 4º.- Encomendar al Comité Editor la revisión para su reformulación y publicación del Reglamento de Publicaciones y del Texto Único de Reglamento del Comité Editor.

Artículo 5º.- Los funcionarios, profesionales, técnicos y personal auxiliar de la Institución, quedan comprometidos a brindar las facilidades que requiera el Comité aludido, para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 6º.- La Administración central en coordinación con los Centros Nacionales integrantes del Instituto Nacional de Salud, proveerán la disponibilidad presupuestal y financiera requerida para la publicación y distribución de la producción científica y tecnológica a que se hace referencia en el Artículo 1º.

Artículo 7º.- Dar por concluida a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 005-2004-J-OPD/INS.

Artículo 8º.- Remitir copias de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos y unidades de la institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es idéntica al original
que he recibido y que he devuelto
en el acto del trámite.
Lima, 24/II/2004

Sr. PABLO D. RIVERA SUZAR
FOTOGRAFIA
RJ N° 005-2004-J-OPD/INS

